



## AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

**Disposición 46/2026**

**DI-2026-46-E-ARCA-ARCA**

Ciudad de Buenos Aires, 17/04/2026

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2026-01140626- -ARCA-SEASDVGSPE#SDGADM y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico citado en el VISTO, los abogados Cecilia Soledad MACEDO RUIZ y Héctor Darío UBEID solicitan el relevo de las funciones que le fueran asignadas oportunamente en los cargos de Administradores Interino y Titular de las Aduanas Santiago del Estero y Rosario, respectivamente, en el ámbito de la Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior.

Que al respecto, la citada Subdirección General accede a lo solicitado y propone asignar a la abogada Cecilia Soledad MACEDO RUIZ la función Interina de Consejero Técnico de Fiscalización y Operativa Aduanera de 1ra., asociada a la categoría C.T.A. 04, para desempeñarse en la Dirección Regional Aduanera Central, en el ámbito de su jurisdicción.

Que asimismo, la nombrada Subdirección General propicia designar en el cargo de Administrador Interino de la Aduana Santa Fe, al ingeniero Jorge Alberto VIVIANI, quien se viene desempeñando en el cargo de Jefe de la Sección Inspección Operativa de la mencionada Aduana, en el ámbito de la Dirección Regional Aduanera Hidrovía.

Que por lo expuesto, el ingeniero Jorge Alberto VIVIANI ha prestado su expresa conformidad para cumplir funciones de menor jerarquía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del C.C.T. N° 56/92 – Laudo N° 16/92 (t.o. Resolución S.T. N° 924/10).

Que la presente medida cuenta con la conformidad de la Dirección General de Aduanas.

Que la Dirección de Recursos Humanos y la Subdirección General de Administración han tomado la intervención de sus competencias.

Que el presente acto dispositivo se dicta en el marco de las facultades conferidas por los artículos 4º y 6º del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios, por los Decretos Nros. 1.399 del 4 de noviembre de 2001 y 953 del 24 de octubre de 2024.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO**



DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizadas y asignadas las funciones del personal que a continuación se detalla, en el carácter y en la Unidad de Estructura que en cada caso se indica:

NOMBRES Y APELLIDOS	CUIL	FUNCIÓN ACTUAL	FUNCIÓN ASIGNADA
Abog. Cecilia Soledad MACEDO RUIZ (*)	27295517579	Administrador/a de aduana - ADUANA SANTIAGO DEL ESTERO (DI RACE)	Consejero Técnico de Fiscalización y Operativa Aduanera de 1ra. Int. - DIR. REGIONAL ADUANERA CENTRAL (SDG OAI)
Abog. Hector Dario UBEID (**)	20222704112	Administrador/a de aduana - ADUANA ROSARIO (DI RAHI)	Consejero general de 1ra. - ADUANA ROSARIO (DI RAHI)
Ing. Jorge Alberto VIVIANI	20146333770	Jefe/a de sección fiscalización y operativa aduanera - SEC. INSPECCIÓN OPERATIVA (AD SAFE)	Administrador de Aduana Int. - ADUANA SANTA FE (DI RAHI)

(\*) Finalización de funciones a su pedido.

(\*\*) A su pedido.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber al personal que con el dictado de la presente disposición queda agotada la vía administrativa en los términos del artículo 23, inciso c), apartado (iii), de la Ley N° 19.549, y que contra ésta podrán interponer, a su opción, recurso de reconsideración o de alzada en los términos de los artículos 94 y concordantes del Reglamento de Procedimientos Administrativos - Decreto N° 1.759/72 (t.o. 2017), dentro del plazo de VEINTE (20) o TREINTA (30) días hábiles administrativos, respectivamente, ambos plazos computados a partir del primer día hábil siguiente al de su notificación, o bien, la acción judicial dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días hábiles judiciales según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 19.549.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Andres Edgardo Vazquez

e. 20/04/2026 N° 24628/26 v. 20/04/2026

